



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 241 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 10 MAR. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 020-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA/CER, de fecha 08 de febrero del 2022, La Resolución Directoral Regional Sectorial N°052-2022-Gobierno Regional de Amazonas/DRSA, de fecha 01 de febrero del 2022, Acta de fecha 31 de enero del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Con Resolución Directoral Regional Amazonas Sectorial N°052-2020-Gobierno Regional de Amazonas/DRSA, de fecha 01 de febrero del 2022, se resuelve conformar la Comisión de Evaluación de Indicadores Sanitarios y Administrativos de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en el contexto de la Pandemia Covid-19, correspondiente al año 2020-2021.

Mediante Acta de fecha 31 de enero del 2021, se toma de conocimiento que la Obsta. Cecilia Roxana Cubas Sagardia, Presidenta de la Comisión de Evaluación de Indicadores Sanitarios y Administrativos en el contexto Covid-19, se encuentra delicada de salud, tal como se evidencia con la ficha de reporte de resultados de prueba covid-19 y se acuerda que durante los días 01 y 02 de febrero la Mg. Madeleine Mori Portal, asumirá el cargo de presidenta de la Comisión de Evaluación de Indicadores Sanitarios y Administrativos en el contexto Covid-19 y sus funciones inherentes al cargo, conjuntamente con la conducción de la reunión de Evaluación Regional.

A través del Oficio N° 020-2022-GOB.REG.AMAZONAS-DRSA, de fecha 08 de febrero del 2022, la Obsta. Cecilia Roxana Cubas Sagardia, Presidenta de la Comisión de Evaluación de Indicadores Sanitarios y Administrativos en el contexto Covid-19, solicita la regularización de la proyección de acto resolutorio para que la Mg. Madeleine Mori Portal asuma las funciones de presidenta de la Comisión antes indicada, por los días 01 y 02 de febrero del año en curso.

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Atención Integral de Salud y Gestión





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº
241

Chachapoyas,

10 MAR. 2022

de la Calidad, de la Dirección de Salud Pública y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada los días 01 y 02 de febrero del 2022 el cargo de **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE INDICADORES SANITARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL CONTEXTO COVID-19 A LA MG. MADELEINE MORI PORTAL**, en referencia al Acta de fecha 31 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
Dr. CONRADO MONTTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución

G.R.A. - G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OCI/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OIT/DIRESA
INTERESADA
DESP/DIRESA
DAISGC/DIRESA
COMITE
Archivo

CMP/D.E.DIRESA
ERCUD/OAJ.DIRESA
LMSL/OAJ.DIRESA